



I. ADMINISTRACIÓN CENTRAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE

2958 INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE MODIFICACIÓN SUSTANCIAL DE CONCESIÓN OTORGADA A MOSCA MARÍTIMO

EDICTO

Por el MOSCA MARÍTIMO, S.L. se ha solicitado la modificación sustancial de la concesión que ostenta para "Construir y explotar una nave industrial y oficinas en la Zona de Actividades Logísticas del puerto de Alicante para transporte y distribución de mercancías", con el objeto de prorrogar el plazo de su vencimiento.

Esta Autoridad Portuaria está llevando a cabo la tramitación preceptiva de la solicitud. En virtud de lo que establece el Artº 82 apartado 2.b) del RDL 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el TRLPEMM, que prevé la posibilidad de otorgamiento de prórroga de una concesión cuando en el título de otorgamiento no se haya previsto dicha posibilidad, o habiéndose previsto se hayan agotado las posibilidades contempladas en el mismo, se somete a información pública durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto. Durante dicho plazo, de 9 a 14 horas, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Alicante, Avda. Perfecto Palacio de la Fuente, nº 3, donde podrá ser examinado.

Asimismo, en cumplimiento de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, estará a disposición en la página web de la Autoridad Portuaria de Alicante, en la sección de *Anuncios Oficiales*.

En el mismo plazo se podrán presentar alegaciones en la Sede Electrónica de la Autoridad Portuaria de Alicante, en el siguiente enlace: <https://sede.puertoalicante.gob.es/>

Alicante, 29 de abril de 2025
El Presidente, Luis Rodríguez González